

REQUISITOS DE ACCESO

El Programa de Doctorado en Gobierno y Cultura de las Organizaciones está dirigido a alumnos, españoles o extranjeros, que acrediten los requisitos de acceso previstos en el artículo 6 del RD. 99/2011.

Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado, será necesario estar en posesión de los títulos oficiales de Grado, o equivalente, y de máster Universitario.

Asimismo, podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del RD 1393/2007 del 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que al menos 60 habrán de ser de nivel de Máster.

b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado, cuya duración conforme a las normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalente en valor formativo a los créditos en investigación procedentes del grado de Máster.

c) Estar en posesión de un título conforme a sistemas educativos extranjeros sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la de título oficial de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo el que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas del Doctorado.

d) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias. Haber obtenido sobresaliente en el Trabajo de fin de Máster. Los candidatos que pretendan acceder al doctorado a través de alguno de los cauces alternativos a la obtención de un título oficial de Máster universitario (véase el artículo 6 del Real Decreto 99/2011, y los apartados a), b) y c) del documento requisitos de acceso recogido en la web del IEH), deberán haber obtenido al menos una nota media de siete (7) en dicha titulación.

Con carácter específico, para el acceso al doctorado se requiere:

- Haber obtenido sobresaliente en el Trabajo de fin de Máster
- Haber sido aceptado el proyecto de tesis por un candidato a ser director
- Rellenar un formulario en el que se explica el interés personal por el doctorado; el tema de interés propuesto; el enlace del mismo con la línea de investigación del IEH; el director propuesto, que avale al candidato y cumpla los requisitos legales; y, si procede, la propuesta de períodos temporales en los que se van a realizar las estancias de investigación. Se adjuntará también un C.V. Ambos serán estudiados por la Comisión Académica del Programa de Doctorado y por la Junta Directiva del Instituto para su aprobación.

- Haber tenido una entrevista personal con el coordinador de estudios del Instituto Empresa y Humanismo, en la que se valorará especialmente el perfil humanístico e inquietud intelectual del alumno

- Los alumnos a tiempo parcial que residan fuera de Pamplona deben comprometerse a realizar, en coordinación con su director de tesis, al menos dos estancias en la Universidad de Navarra de varios meses consecutivos a lo largo de la realización de su tesis y cuya suma no sea inferior a seis meses; en su defecto deberán realizar una estancia de un curso académico completo. Dicho criterio será objeto de control anual en el Proceso de seguimiento y especialmente a la terminación del primer curso académico, cuando tenga lugar la valoración del Plan de Investigación. En tal momento, el alumno deberá haber realizado ya una estancia o, al menos, tener prevista en qué fecha del segundo curso realizará dicha estancia. No se admitirá a depósito ninguna tesis cuyo autor no hay cumplido con la siguiente exigencia.

Los alumnos que deseen realizar el doctorado sin haber cursado previamente el Máster en Gobierno y Cultura de las Organizaciones, y estando en posesión de los requisitos exigidos para ello, deberán enviar su C.V. y se determinará la superación de determinadas materias del Máster en Gobierno y Cultura de las Organizaciones para suplir las posibles carencias formativas. Es obligatorio para todos los alumnos de doctorado realizar el curso sobre “La investigación en la Universidad: interdisciplinariedad, ética y sociedad” impartido por el Instituto Core Curriculum.

Para evaluar la idoneidad del candidato al Programa Doctoral, se valorarán ciertas características:

- 40% de peso específico en la valoración del candidato. La formación académica previa del alumno: se valorará especialmente el que haya cursado previamente nuestro máster en Gobierno y Cultura de las organizaciones; la calificación que obtuvo el alumno en el Trabajo Fin de Máster del Máster en Gobierno y Cultura de las Organizaciones, así como otras calificaciones académicas obtenidas.

- 40% de peso específico en la valoración del candidato. Avance del proyecto de investigación doctoral. Se pretende que el alumno muestre de manera breve y sencilla un avance de lo que será su tesis doctoral. Dicho documento deberá ser firmado por el futuro director de tesis.

- 20% de peso específico en la valoración del candidato. Entrevista personal con el alumno en la que se valorará especialmente su perfil humanístico y su inquietud intelectual.